Roldanillo Valle del Cauca, 14 de octubre de 2026

Ingeniera
YAMILETH ROSALES ROJAS
Representante Legal
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO S.A. E.S.P.
Roldanillo (Valle)

Asunto: INVITACIÓN A REALIZAR UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL FIN DE REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO.

El Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, requiere realizar el Convenio Interadministrativo cuyo objeto sea AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

Por lo anterior, de manera atenta lo invito a presentar propuesta para celebrar Convenio Interadministrativo conforme a la Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015, en el marco del proyecto: “FORTALECIMIENTO A ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO”.

Duración del contrato: El plazo de ejecución es igual a tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor oficial estimado del contrato: El valor estimado para el contrato será la suma de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000,00) M/CTE., más el aporte realizado por LA EMPRESA, valor que será cancelado de acuerdo a como se establezca en el contrato.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO S.A. E.S.P., debe cargar su propuesta en la plataforma SECOP II, los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación,.

Documento Requeridos:

- Propuesta
- Hoja de vida – formato único
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Personería Jurídica
- Copia de los estatutos
- Fotocopia cedula de ciudadanía del Representante Legal
- Fotocopia libreta militar del Representante Legal si aplica
- Antecedentes penales tanto del Representante Legal como de la Entidad (certificado judicial, debe ser verificado por la entidad).
- Antecedentes disciplinarios tanto del Representante Legal como de la Entidad (procuraduría general, debe ser verificado por la entidad).
- Antecedentes fiscales tanto del Representante Legal como de la Entidad (contraloría, debe ser verificado por la entidad).
- Medidas correctivas del Representante Legal (debe ser verificado por la entidad)
- Certificado REDAM
- Certificado de la Revisoría Fiscal del Pago de seguridad social de la Entidad.

- RUT – Actualizado.
- Actas de liquidación o certificados de experiencia relacionada.

El Municipio de Roldanillo Valle del Cauca a través de la Secretaría de Infraestructura, verificará que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO S.A. E.S.P., cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requerida para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Para su conocimiento e información, se adjunta el presupuesto, las especificaciones técnicas que se encuentran implícitas en las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto del proyecto y personal mínimo requerido.

Aceptada la propuesta se le informará a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROLDANILLO S.A. E.S.P. para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica secop II

ALVARO FELIPE VARELA QUINTERO
Alcalde Municipal (E)

Se Adjunta: Anexo Técnico

ANEXO TÉCNICO

1.1. OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA.

1.2. ESPECIFICACIONES:

El alcance del presente contrato comprende la reposición y optimización de las redes de alcantarillado sanitario en distintos sectores urbanos y rurales del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra calificada, maquinaria, equipos, herramientas y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a los estudios y diseños existentes, las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa vigente.

Las actividades a desarrollar incluyen, entre otras:

- Reposición de redes principales de alcantarillado sanitario en tubería PVC corrugada, en diámetros establecidos según condiciones hidráulicas y normativas.
- Reposición de acometidas domiciliarias con conexiones tipo silla YEE en tubería PVC de 6” , incluyendo accesorios como codos y elementos complementarios.
- Rehabilitación o construcción de cámaras de inspección y estructuras accesorias del sistema.
- Actividades de empalme con redes existentes, pruebas de funcionamiento, limpieza del área intervenida y entrega en condiciones óptimas.
- Obras civiles complementarias requeridas para la restitución del entorno urbano o rural (pavimento, andenes, zonas verdes, etc.), según afectación de las obras.
- Cumplimiento estricto de los planes de manejo ambiental, señalización, seguridad industrial, cronograma y plan de calidad aprobados.

LA EMPRESA deberá garantizar la calidad de la obra, cumpliendo con los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos por la Alcaldía Municipal de Roldanillo, bajo la supervisión de la Secretaría de Infraestructura. La ejecución se realizará conforme al cronograma aprobado y al presupuesto oficial, sin exceder el plazo contractual definido.

LA EMPRESA se obliga a cumplir con las actividades, de acuerdo con presupuestos adjuntos al presente estudio previo.

Durante la ejecución de todas las labores propias del convenio LA EMPRESA deberá cumplir con los estándares de calidad, orden y aseo, señalización, seguridad industrial y protección ambiental aquí especificadas o la normatividad vigente en cada tema, además de cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas referidas en todos los anexos del convenio y las normas de la materia. Como requisito indispensable para la ejecución de la obra LA EMPRESA deberá disponer, además de los equipos requeridos para ejecutar las actividades propias del convenio, de los equipos de control de calidad además de la localización y control de los trabajos. Todos los equipos deberán ser operados por

personal idóneo y con experiencia demostrada. Los Precios Unitarios que se oferten, deben incluir todos los costos directos e indirectos de materiales, equipos, transportes, supervisión técnica, administración, control de calidad, mano de obra, imprevistos y utilidad, etc., necesarios para la correcta ejecución de cada uno de los ítems del convenio y aplican para cualquier área de trabajo. Adicionalmente deberá cumplir como mínimo con los siguientes lineamientos durante la ejecución de la obra:

Equipos:

LA EMPRESA deberá suministrar y mantener en el sitio de la obra los equipos requeridos para la ejecución de las actividades programadas de acuerdo con los requerimientos especificados en el anexo técnico. LA EMPRESA deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones de operación y mantenimiento, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. El municipio de Roldanillo, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta de LA EMPRESA, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes y que por sus características no se ajusten a los estándares de seguridad exigidos para el desarrollo normal y funcional de las actividades de obra. Las condiciones de operación de los equipos deberán ser tales, que no se presenten emisiones de sustancias nocivas que sobrepasen los límites permisibles de contaminación de los recursos naturales, de acuerdo con la legislación ambiental vigente.

Señalización de la zona de las obras:

Desde la orden de iniciación y entrega del área de los trabajos LA EMPRESA hasta la entrega definitiva de las obras a la ALCALDIA MUNICIPAL DE ROLDANILLO, LA EMPRESA está en la obligación de señalizar apropiadamente las áreas a intervenir para la prevención de riesgos al personal que transita en dicho sector.

Ejecución de los trabajos:

LA EMPRESA deberá suministrar todo el equipo, personal y recursos requeridos para la evaluación, programación y/o cronograma de obra, ejecución de los trabajos y el control de calidad en la obra. Los trabajos se deberán ejecutar de manera que no causen molestias a personas, ni daños a estructuras, servicios públicos, cultivos, cercas y otras propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en el objeto de la actividad a realizar, ni sean necesarios para la construcción de las obras. Igualmente, se minimizará, de acuerdo con las medidas de manejo ambiental y los requerimientos establecidos por las autoridades ambientales, las afectaciones realizadas en desarrollo de los trabajos.

Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad de LA EMPRESA, asumiendo los costos de reposición o reparación de las estructuras o servicios dañados. Por esta causa, el Municipio de Roldanillo, podrá ordenar la modificación de procedimientos o la suspensión de los trabajos. LA EMPRESA debe presentar un programa detallado y el plan de calidad para la actividad a desarrollar antes del inicio de las obras que se le asignen en el desarrollo del Convenio. Durante la ejecución de los trabajos, El municipio de Roldanillo a través de la secretaria de infraestructura y vivienda podrá variar la programación de los mismos para lo cual se establecerá la prioridad de cada actividad con LA EMPRESA y se fijarán nuevas fechas de entrega de los trabajos en ejecución. LA EMPRESA será responsable de la

coordinación, ejecución y terminación de las actividades de allí en adelante hasta cuando el trabajo se haya finalizado. Entonces se suscribirá un acta de terminación de los trabajos solicitados y se revisarán los registros de calidad, planos si es el caso y cantidades de obra conciliadas con la supervisión, verificando que la calidad de la obra finalizada sea la especificada en el presente anexo. Dicha acta de entrega debe contener toda la información que permita conocer fechas de inicio y terminación, registros de calidad, ejecutante, costos, etc. de algún trabajo en especial. Debe referenciar en un libro diario de obra - BITACORA, el desarrollo de las actividades de las mismas. Los trabajos deben ser coordinados con la Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P. y con los prestadores de los servicios de acueducto, energía y gas, debido a que pueden presentarse intervenciones simultáneas o interferencias con redes de otros servicios públicos.

Trabajos nocturnos:

LA EMPRESA deberá instalar, a su costo, equipos de iluminación de tipo e intensidad que permitan la ejecución de los trabajos nocturno cuando así sea requerido con los parámetros de calidad exigidos, mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos y tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente, estos trabajos de ser necesarios deben ser coordinados con las autoridades competentes.

Limpieza del sitio de los trabajos:

Inmediatamente se terminen los trabajos en los frentes de obra, LA EMPRESA deberá retirar del sitio todo el equipo de construcción, los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en óptimas condiciones. En caso de incumplimiento El municipio de Roldanillo podrá retener las actas parciales del CONTRATISTA hasta el momento en que los trabajos sean ejecutados.

Aseguramiento de la calidad:

Será responsabilidad exclusiva de LA EMPRESA presentar y desarrollar el plan de calidad para el proyecto, así como de cada actividad particular durante la ejecución del convenio.

Deberá contar con todo el equipo, debidamente certificado, y personal que requiera para controlar todas las variables de los procesos constructivos para llevar registro de los mismos y presentar al Municipio de Roldanillo, los resultados y controles llevados a cabo en las obras. Este plan de Calidad podrá ser objeto de actualizaciones en el transcurso del Convenio, cuando se generen situaciones que hagan obsoleto parte del documento preparado que no aplique a las condiciones variables de la construcción. Queda entendido que estas actualizaciones no generan compensación alguna por parte del Municipio.

Garantía de los trabajos:

En caso de que los trabajos ejecutados presenten problemas de calidad, LA EMPRESA, a su costo, deberá reparar o repetir los tramos de las obras afectadas hasta obtener los resultados especificados y requeridos por el municipio y/o la supervisión del convenio.

Planos Record:

Al finalizar las actividades LA EMPRESA a su costo deberá presentar planos de cómo quedó construida la obra a entregar. Entregará los cambios realizados a los planos emitidos para construcción.

La entrega de estos planos será indispensable para el trámite de la liquidación del contrato. Los planos a entregar por parte de LA EMPRESA corresponderán a planimetrías, ruteo de acometidas y detalles.

Materiales:

LA EMPRESA no podrá explotar materiales de ninguna fuente minera sin la correspondiente autorización de acuerdo con la normatividad vigente. Para el caso de materiales de cantera suministrados por LA EMPRESA se deberá garantizar pleno cumplimiento de la legislación nacional. Los materiales de construcción a suministrar por LA EMPRESA deberán ser de primera calidad con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y de resistencias requeridas para el desarrollo de cada una de las actividades de obra. LA EMPRESA debe realizar cada uno de los ensayos requeridos para garantizar la calidad de los trabajos realizados que cumplan con la normatividad vigente.

Además de lo anterior LA EMPRESA debe presentar para el control de ejecución de la obra dentro de los cinco días siguientes al inicio de la obra los documentos que se indican a continuación: 1) hojas de vida del personal profesional con sus respectivos soportes, 2) Relación del equipo a utilizar en la obra, 3) Análisis de precios unitarios, 4) programa de obra, 5) Plan de manejo de tránsito cuando aplique, 6) desagregación del AIU.

Localización de los tramos a intervenir



1.2.1. DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

1.2.2. VALOR: Para la ejecución del presente Convenio Interadministrativo se ha previsto un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($490.000.000,00) MCTE., el cual incluye todos los costos directos e indirectos, más los aportes que realice LA EMPRESA.

1.2.3. TRANSFERENCIA DE LOS APORTES: El municipio transferirá el 50% de los aportes a la firma del convenio y el otro 50% en transferencias parciales por avance de obra, el Municipio de Roldanillo se compromete a realizar la transferencia de conformidad a su flujo de caja sin que dicha transferencia exceda el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, de la presente anualidad.

PARÁGRAFO 1: Las transferencias de los aportes para la supervisión de las obras objeto del Convenio por parte del MUNICIPIO se harán a una cuenta de ahorros abierta por Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P., a nombre del convenio con el NIT de la Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P. en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Bancaria, una vez se suscriba el CONVENIO por las partes, la cual será de manejo exclusivo de Empresa de Servicios Públicos de Roldanillo S.A. E.S.P.

PARAGRAFO 2: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: Cada transferencia se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio asignado se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte de la EMPRESA del mes inmediatamente anterior.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
CAP	**1**	**OBRAS DE ALCANTARILLADO**			**360.294.118**
330301	1.1	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-250MTS.	UND	3	165.075,00	495.225,00
010106	1.2	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	1080	2.707,00	2.923.560,00
100623	1.3	ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M	M3	400,94	10.547,00	4.228.714,00
330127	1.4	CORTADORA DE PAVIMENTO DE 4 A 7 CM	M	2	7.731,00	15.462,00
100423	1.5	DEMOLICION PAVIMENTO CONCRETO E=15CM	M2	105,6	18.050,00	1.906.080,00
100629	1.6	CARGUE DE SALDO EN SITIO(MANUAL)	M3	156,24	13.436,00	2.099.241,00
100608	1.7	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	204,8	30.507,00	6.247.834,00
010205	1.8	EXCAVACION A MAQUINA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	M3	1024	7.349,00	7.525.376,00
060810	1.9	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	129,6	27.209,00	3.526.286,00
020406	1.10	RECONSTRUCCION LOSA SUPERIOR-TAPA CAMARA	UND	4	680.260,00	2.721.040,00
010108	1.11	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	M	1080	18.295,00	19.758.600,00
150101	1.12	RETIRO TUBERIA EXISTENTE	M	1080	13.856,00	14.964.480,00
100115	1.13	PASO PEATONAL PROVISIONAL TABLON A=60CM	UND	14	227.733,00	3.188.262,00
100603	1.14	PROTECCION DE TALUDES (Entibado)	M2	120	94.369,00	11.324.280,00
100618	1.15	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	948,8	40.768,00	38.680.678,00
100619	1.16	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA	M3	97,6	90.340,00	8.817.184,00
100621	1.17	RELLENO TIERRA-NIVELACION	M3	31,8	64.018,00	2.035.772,00
110902	1.18	COLCHON GRAVA-ARENA TUBER. INCLUYE ACARR	M	1080	19.084,00	20.610.720,00
010119	1.19	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	68,4	4.730,00	323.532,00
020430	1.20	EMPALME TUB CONCR 8"-12" CAMARA CONCRETO	UND	10	225.394,00	2.253.940,00
020403	1.21	CAMARA INSPECCION TIPO B H=0.00-1.50 MTS	UND	3	2.071.694,00	6.215.082,00
310112	1.22	LIMPIEZA - RESANE CAJA INSPECCION	UND	10	14.666,00	146.660,00
020706	1.23	TUBERIA PVC NOVAFORT 8"	M	840	104.008,00	87.366.720,00
020705	1.24	TUBERIA PVC NOVAFORT 6"	M	508,1	78.807,00	40.041.837,00
020707	1.25	TUBERIA PVC NOVAFORT 10"	M	160	137.786,00	22.045.760,00
020708	1.26	TUBERIA PVC NOVAFORT 12"	M	2	188.575,00	377.150,00
110631	1.29	CODO 45° X 160MM. NOVAFORT	UND	32	81.436,00	2.605.952,00
061152	1.30	INSTALACION DE ACOMETIDA DOMICILIARIA	UND	122	64.061,00	7.815.442,00
110651	1.31	SILLA YEE NOVAFORT DIAMETRO DE 6" A 8"	M	117	170.401,00	19.936.917,00
110652	1.32	SILLA YEE NOVAFORT DIAMETRO DE 6" A 10"	UND	5	193.228,00	966.140,00
010201	1.34	ACARREO MATERIALES DESDE O HACIA LA OBRA <= 10 KM.	M3	129,4	27.641,00	3.576.745,00

089003	1.35	ACARREO MATERIALES PETREOS	M3 - KM	92,639	2.904,00	269.024,00
200132	1.36	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	3	93.973,00	281.919,00
010301	1.37	PAV.CONCR MR=36 MEZCLA IN SITU E=0.15,INC.JUNTA	M3	13,6	630.667,00	8.577.071,00
100625	1.38	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	5	757.754,00	3.788.770,00
120101	1.39	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	112	6.098,00	682.976,00
020421	1.40	RECUBRIMIENTO CONCRETO TUBERIA	M3	3	651.229,00	1.953.687,00
STCAP					**SUBTOTAL CAP. 1 OBRAS DE ALCANTARILLADO:**	**360.294.118**

COSTOS INDIRECTOS			
		VALOR COSTOS DIRECTOS	**360.294.118**
	ADMINISTRACION	29,00%	104.485.294
	IMPREVISTOS	1,00%	3.602.941
	UTILIDAD	5,00%	18.014.706
	TOTAL AIU	**36,00%**	**129.705.882**
		COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS	**490.000.000**